



ÒRGAN JUNTA DE GOVERN LOCAL		
DATA 22/07/2022	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 74

UNITAT 04101 - SERVICIO DE CONTRATACION	
EXPEDIENT E-04101-2022-000177-00	PROPOSTA NÚM. 1
ASSUMPTE SERVICI DE CONTRACTACIÓ. Proposa contractar l'execució de les obres dels carrils d'avinguda del Cardenal Benlloch-avinguda d'Eduard Boscà, Jesús-Patraix-Extramurs, avinguda del General Avilés, de Gascó Oliag-de Daniel Balaciart. Avinguda del Dr. Peset Aleixandre, dividit en 5 lots, en el marc de l'Estratègia del Pla de Recuperació, Transformació i Resiliència - Finançat per la Unió Europea - Next Generation EU, convocar procediment obert simplificat i aprovar els plecs de condicions i el gasto corresponent.	

RESULTAT APROVAT	CODI 00002-O-00074
-------------------------	---------------------------

"Hechos

I. El 8 de marzo de 2022 por el concejal delegado de Movilidad Sostenible e Infraestructuras de Transporte Público se suscribe una moción en orden a contratar la ejecución de las obras de construcción de los carriles de Av. Cardenal Benlloch-Av. Eduardo Boscá, Jesús-Patraix-Extramurs, Av. General Avilés, Gascó Oliag-Daniel Balaciart. Av. Dr. Peset Aleixandre, dividido en 5 lotes, en el marco de la Estrategia del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia –Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU. Por el Servicio de Mobilitat Sostenible se remite el expediente n.º 01801/2022/1169 que da origen al expediente de contratación 04101/2022/177-O. Dicho Servicio adjunta al expediente los proyectos básicos y de ejecución de las obras anteriormente referidas, redactados por Investigación y Control de Calidad, SA (Lote 1), Santiago Tamayo (Lote 2), Joan J. Boronat Lorente (Lote 3), José Manuel Rubio Balaguer (Lote 4) y David García Puerto (Lote 5) y aprobados por acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en su sesión de fecha 1 de octubre de 2021 (Lote 1), acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en su sesión de fecha 4 de febrero de 2022 (Lote 2), Resolución n.º NV-211, de fecha 2 de febrero de 2022, de la concejala delegada de Contratación (Lote 3), Resolución n.º NV-210, de fecha 2 de febrero de 2022, de la concejala delegada de Contratación (Lote 4) y acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en su sesión de fecha 4 de febrero de 2022 (Lote 5), el Acta de replanteo de fecha 14 de febrero de 2022, el pliego de prescripciones técnicas y el informe de cláusulas definidoras del contrato a incluir en el pliego de cláusulas administrativas particulares, que tras su redacción por el Servicio de Contratación queda incorporado al expediente.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	22/07/2022	ACCVCA-120	22564006268699246677 273274159569822886



II. Obra en el expediente informe justificativo respecto de los extremos a los que hace referencia el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP, en el que se motiva la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 del citado texto legal.

III. De conformidad con el art. 235 LCSP, los proyectos correspondientes a los Lotes 2 y 5 han sido informados favorablemente por la Oficina de Supervisión de Proyectos del Ayuntamiento.

A los hechos expuestos le son de aplicación los siguientes:

Fundamentos de Derecho

1. El contrato a celebrar se califica como contrato de obras atendiendo a lo dispuesto en el artículo 13 de la LCSP, tiene carácter administrativo conforme a lo estipulado en el artículo 25, no está sujeto a regulación armonizada en virtud de lo preceptuado en los artículos 19 y 20, y no es susceptible de recurso especial en materia de contratación de conformidad con lo establecido en el art. 44 del citado texto legal.

2. Conforme a lo dispuesto en los artículos 156 a 159 de la LCSP, la adjudicación será por procedimiento abierto simplificado; asimismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 de la citada Ley, dicha adjudicación se realizará utilizando una pluralidad de criterios en base a la mejor relación calidad-precio.

3. El pliego ha sido informado por la Asesoría Jurídica Municipal en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición adicional tercera de la LCSP.

4. El órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Primero. Contratar la ejecución de las obras de construcción de los carriles de Av. Cardenal Benlloch-Av. Eduardo Boscá, Jesús-Patraix-Extramurs, Av. General Avilés, Gascó Oliag-Daniel Balaciart. Av. Dr. Peset Aleixandre, dividido en 5 lotes, en el marco de la Estrategia del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión europea – Next Generation EU, según Proyecto Básico y de Ejecución aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en su sesión de fecha 1 de octubre de 2021 (Lote 1), acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en su sesión de fecha 4 de febrero de 2022 (Lote 2), Resolución n.º NV-211, de fecha 2 de febrero de 2022, de la concejala delegada de Contratación (Lote 3), Resolución n.º NV-210, de fecha 2 de febrero de 2022, de la concejala delegada de Contratación (Lote 4) y acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en su sesión de fecha 4 de febrero de 2022 (Lote 5) y las características que se establecen en el pliego de prescripciones técnicas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	22/07/2022	ACCVCA-120	22564006268699246677 273274159569822886



Segundo. Convocar procedimiento abierto simplificado para la adjudicación del referido contrato, al amparo de lo dispuesto en el art. 159 de la LCSP, por un importe de 1.941.744,26 €, más 407.766,29 €, correspondiente al 21 % de IVA, lo que hace un total de 2.349.510,55 €, con el siguiente desglose en función de los distintos Lotes:

Presupuesto Base Licitación IVA excluido	Importe IVA y Tipo de aplicable	Presupuesto Base Licitación IVA incluido
Lote 1: 311.837,38 €	Lote 1: 65.485,85 € (21 %)	Lote 1: 377.323,23 €
Lote 2: 692.278,67 €	Lote 2: 145.378,52 € (21 %)	Lote 2: 837.657,19 €
Lote 3: 188.607,48 €	Lote 3: 39.607,57 € (21 %)	Lote 3: 228.215,05 €
Lote 4: 245.095,82 €	Lote 4: 51.470,12 € (21 %)	Lote 4: 296.565,94 €
Lote 5: 503.924,91 €	Lote 5: 105.824,23 € (21 %)	Lote 5: 609.749,14 €

El contrato tendrá un plazo de duración de 3 meses en cuanto a los Lotes 1, 3 y 4; 4 meses en cuanto al Lote 2; y 5 meses en cuanto al Lote 5, y comenzará a partir de la fecha del acta de comprobación de replanteo.

El valor estimado del contrato, de conformidad con el art. 101 de la LCSP, asciende a 1.941.744,26 €, determinado por los conceptos señalados en el apartado H del Anexo I del Pliego de cláusulas administrativas particulares, con el siguiente desglose en función de los distintos Lotes:

Lote 1: 311.837,38 €

Lote 2: 692.278,67 €

Lote 3: 188.607,48 €

Lote 4: 245.095,82 €

Lote 5: 503.924,91 €

Este contrato se encuentra financiado con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Next Generation EU), en el marco del Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano.

Tercero. Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que han de regir la licitación.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	22/07/2022	ACCVCA-120	22564006268699246677 273274159569822886



Cuarto. Aprobar el gasto plurianual de 2.349.510,55 €, que se halla reservado en la Aplicación LJ160 13300 61900 del Presupuesto vigente y futuro, según el siguiente desglose por Lotes:

- Lote 1: N.º expediente contable referencia GASTOS/2022/0000102471, documento n.º 2000000943, por importe de 377.323,23 €.
- Lote 2: N.º expediente contable referencia GASTOS/2022/0000100751, documento n.º 2000000942, por importe de 837.657,19 €.
- Lote 3: N.º expediente contable referencia GASTOS/2022/0000102477, documento n.º 2000000945, por importe de 228.215,05 €.
- Lote 4: N.º expediente contable referencia GASTOS/2022/0000102775, documento n.º 2000000947, por importe de 296.565,94 €.
- Lote 5: N.º expediente contable referencia GASTOS/2022/0000102875, documento n.º 2000000948, por importe de 609.749,14 €.

Todos ellos agrupados en el lote contable 686.

El gasto anteriormente referido queda subordinado al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos.

Quinto. Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación.

Sexto. *Los miembros de la Junta de Gobierno Local, al objeto de garantizar la imparcialidad en el presente procedimiento, y en cumplimiento de lo dispuesto en las Órdenes HFP/1030/2021, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y HFP/1031/2021, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, ambas del 29 de septiembre, así como en lo establecido en el Plan municipal de Medidas Antifraude en proyectos financiados con el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, declaran expresamente:*

Primero. Estar informados de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal».

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	22/07/2022	ACCVCA-120	22564006268699246677 273274159569822886



2. *Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todas las personas candidatas y licitadoras.*

3. *Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento «las autoridades y el personal al servicio de las administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente», siendo estas:*

a) *Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquel, ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.*

b) *Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con estos para el asesoramiento, la representación o el mandato.*

c) *Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.*

d) *Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.*

e) *Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar.*

Segundo. Que no se encuentran incursos en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en sus personas ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que pueda afectar al procedimiento de licitación/concesión.

Tercero. Que se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	22/07/2022	ACCVCA-120	22564006268699246677 273274159569822886



Cuarto. Conocen que una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/judiciales que establezca la normativa de aplicación."

Id. document: BLBi +/PB c39E 9BZ9 vpf2 o7Qn IMc=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	22/07/2022	ACCVCA-120	22564006268699246677 273274159569822886